



EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE

EL CONSEJO GENERAL



Con fundamento en los artículos 123, Fracción XLV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y 353, en sus numerales 1, 2, 3, 4, inciso b; 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

CONVOCA

A las Instituciones académicas y medios de comunicación en general (prensa, radio, televisión e internet) a participar en la difusión a la ciudadanía a través de sus portales de internet, de los Resultados Electorales Preliminares (PREP 2018) de las Elecciones para Gobernador, Diputados y Ayuntamientos 2017-2018, que se llevarán a cabo el próximo 1 de julio de 2018.

REQUISITOS:

1.- La publicación deberá iniciar a partir de las 20:00 horas del 1 de julio y, como mínimo, hasta las 20:00 horas del día 2 de julio de 2018, quedando prohibido publicar o difundir los resultados electorales preliminares antes de la hora señalada.

2.- El acceso al PREP 2018, deberá ser público y gratuito para los usuarios de Internet.

3.- La publicación del PREP 2018, se deberá realizar de acuerdo a los formatos establecidos por el IEPAC; no se podrá realizar modificación alguna a los mismos. No se permitirá presentar la información de manera personalizada.

4.- Los resultados deben publicarse en estricto apego a los formatos utilizados por el IEPAC y sin manipulación, modificación o interpretación alguna a la información que se ponga a disposición de cada "Difusor Oficial".

5.- Las instituciones académicas y medios de comunicación en general, interesadas en participar como "Difusores Oficiales", deberán dar aviso al IEPAC a través de la Dirección de Tecnologías de la Información, a más tardar el 25 de mayo de 2018. Asimismo, deberán firmar el instrumento jurídico que el IEPAC les proporcione.

6.- La lista de "Difusores Oficiales" se dará a conocer a la ciudadanía a partir del 18 de junio de 2018, a través de la página de internet del IEPAC, para lo cual cada "Difusor Oficial" deberá proporcionar al IEPAC el logotipo a publicar, que servirá como liga para el acceso de los usuarios al sistema de publicación.

7.- La información del PREP Yucatán 2018 podrá mostrarse como parte del portal del "Difusor Oficial" mediante el uso

de "frames" o mediante cualquier otro método que permita mostrarla de forma incrustada (*embeded*).

8.- El "Difusor Oficial" deberá manifestar por escrito su compromiso de apegarse y cumplir con los requisitos de la presente convocatoria, con las disposiciones generales establecidas por el IEPAC, así como garantizar la continuidad de la difusión.

9.- El "Difusor Oficial" deberá asegurar que la información publicada en sus sitios web, tenga como origen el enlace proporcionado por el IEPAC.

10.- El IEPAC eliminará de la lista de Difusores Oficiales del PREP 2018, en caso de que el "Difusor Oficial" infrinja cualquier disposición emitida por esta Convocatoria, y dará cuenta de ellos mediante una lista en el página institucional www.iepac.mx.

11.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares y Conteo Rápido.

12.- El "Difusor Oficial" deberá disponer de servidores para la publicación, configurados en alta disponibilidad*.

13.- En caso de ser necesario, el IEPAC podrá invitar directamente, si así lo determina, a las instituciones académicas y medios de comunicación para participar como "Difusor Oficial".

*Los difusores que fueran autorizados, recibirán por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información los detalles técnicos del proyecto.

Dudas o comentarios, contacto:
Dirección de Tecnologías de la Información
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán

Correo electrónico: tecnologias.informacion@iepac.mx
Teléfono: 930-35-50 **Ext:** 221